

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ROSAS

Don Cipriano Almagro García, T. N. (RNA), Juez Instructor del expediente 1974/72.

Hago público: Que el día 30, a las once horas, se procederá en Rosas (Gerona), anexo al taller del mecánico Rodríguez, el remate en pública subasta de la embarcación de recreo tipo «Zodiac», con motor fuera borda, marca «Evinrude», de 40 CV., hallada en Cadaqués, playa de S'Alquerías, el día 7 de septiembre de 1972, por don Juan Vila Ballart, siendo su valor pericial de 20.000 pesetas el casco y motor.

Lo que hago saber para general conocimiento, advirtiéndose que, para tomar parte en la misma, debe consignarse el 10 por 100 del valor indicado.

Rosas, 15 de marzo de 1974.—2.442-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1974 por el buque «Uztargi», de la matrícula de Ondárroa, folio 114, al buque de la matrícula de La Coruña, «Monteveo», folio 2839.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 12 de marzo de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—2.393-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 529.800 de entrada y 21.164 de registro, correspondiente al 28 de julio de 1969, constituido por el Banco de La Coruña, en garantía de don Francisco Boo Baña, en valores, por un nominal de 300.000 pesetas (referencia 721/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.924-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 27.100 y 27.112 de registro, correspondientes a 24 de diciembre de 1973 y 26 de diciembre de 1973, constituidos por el «Banco Hispano Americano» en garantía de don Emilio Castro Nievas, en valores, por unos nominales de 1.250.000 y 2.408.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 489/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Administrador.—719-10.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 478.572 de entrada y 270.861 de registro, correspondiente al 25 de enero de 1964, constituido por el Banco Popular Español en garantía de «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en valores, por un nominal de 44.000 pesetas (referencia 545/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Administrador.—2.919-C.

Delegaciones Provinciales

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés, constituido el 28 de junio de 1969 por don Felipe Garay Lisaso, señalado con los números 408 de entrada y 7.214 de Registro, por importe de 48.214 pesetas; por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 2 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.—27-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural, para la que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Referencias: CE. 7/2.530-CE. 7/2.531-CE. 8/2.532 y CE. 7/2.533-73.
Recorrido: Término municipal de Elgoibar.

Instalaciones que comprende

- 1) Línea a 13,2 KV.:
 - a) Derivación a E. T. «Aróstegui».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgoibar», carretera Azcoitia. Longitud, 211 metros.
 - b) Derivación a E. T. «San Lorenzo».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgoibar», carretera Azcoitia. Longitud, 2.333 metros.
 - c) Derivación a E. T. «Kalamua».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgoibar», carretera Azcoitia. Longitud, 2,5... metros.
 - d) Derivación a E. T. «Urruzuno».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgoibar», carretera Azcoitia. Longitud, 1.650 metros.
 - e) Derivación a la E. T. «Luzurdia».—Arranca de la línea E. T. D. «Mendaro-Elgoibar». Longitud, 1.540 metros.
 - f) Derivación a la E. T. D. «Azcarate».—Arranca de la derivación a la E. T. «Madariaga» a la E. T. D. «Azpeitia-Izarraitz». Longitud, 1.558 metros.

2) Línea a 31 KV.:

- a) Línea a E. T. «San Miguel».—Arranca de la línea Elgoibar-Marquina-Ondárroa.

3) Estaciones transformadoras:

- a) E. T. de Aróstegui, de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Aróstegui».
- b) E. T. de «San Lorenzo», de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto a la iglesia San Lorenzo.
- c) E. T. «Urruzuno», de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Urruzuno-Aundi».
- d) E. T. «Kalamua», de 50 KVA., de 13.200/230/133 voltios. Situada junto al caserío «Urquieta».
- e) E. T. «Azcarate», de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Buenos Aires».
- f) E. T. «Luzurdia», de 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Luzurdia».
- g) E. T. «San Miguel», de 100 KVA., de 30.000/230/133 voltios. Situada junto a la iglesia San Miguel.

4) Líneas de distribución en baja tensión:

- Sector número 1.—Salidas a la E. T. «Aróstegui».
- Salida número 1.—Termina en el caserío «Coenaga», alimentando de paso los caseríos «Musillo», «Beceche» y «Sansongua». Longitud, 943 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Zulueta-Goiti», alimentando de paso los caseríos «Zuldeta-Becoa», «Agarre», «Echeverri-Zabal», «Echeverri-Guen» y «Easueta». Longitud, 1.542 metros.

Salida número 3.—Termina en el caserío «Mincheta», alimentando de paso los caseríos «Aróstegui», «Arquingoa», «Chilarrre», «Arrateco-Ama», «Mocoroa», «Urrastegui-Wrrota», «Jáuregui», «Ibarre-enea», «Ibarre-Torre», «Ibarre-Txiki», y «Gibraltar-Txiki». Longitud, 1.934 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «San Lorenzo».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Olazábal», alimentando de paso los caseríos «Parapan», «Artaso», «Amesti», «Juaristi-Aundi», «Juaristi-Txiki», «Urrategui» y «Maricorta». Longitud, 2.491 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Upai-Goiti», alimentando de paso al bar, iglesia de San Lorenzo y los caseríos «Gallinero», «Aldamar», «Erumbe», «Gulasoro», «Iruarte-Zarra», «Gorostizabal», «Orraundi», «Amuskategui», «Amuskategui-Echecho», «Irlarte-Berri», «Garagarza», «Errota», «Ancholas», «Garagarzas», «Upai-Yxiki», «Upai», «Armaitia-Bekoa» y «Armaitia-Goikoa». Longitud, 3.219 metros.

Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Urruzuno».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Anacazabaleta», alimentando de paso los caseríos «Urruzo-Berri» y «Ercil». Longitud, 1.085 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Arambeltz-Aundi», alimentando de paso los caseríos «Urruzuno-Aundi», «Urruzuno-Echecho», «Antxusietta-Coiki», «Antxusietta-Beiko» y «Aldapakoa». Longitud, 1.205 metros.

Sector número 4.—Salidas de la E. T. «San Roque».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Recarte-Aundi», alimentando de paso San Toque, iglesia, los caseríos «Zelandi», «Pamarrón», «Larramendi», «Agarre», «Recarte-Txiki» y «Agarre-Txiki». Longitud, 1.161 metros.

Sector número 5.—Salida de la E. T. «San Miguel».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Siarda-Aundi», alimentando de paso los caseríos «Berdezcundo» y «Siarda-Txiki». Longitud, 715 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Uachiqui», alimentando de paso los caseríos «Sagarraga», «Belaustegui», «Orue», «Sagarra-Goikoa», «Sagarra Bar», «Casa Mendixo», «Zumeta», «Belarreta-Berri», «Belartondo», «Belarreta», «Alzate-Echecho», «Muguerza», «Borragen», «Irunaso», «Izcunza» y «Uaundi». Longitud, 3.645 metros.

Sector número 6.—Salida de la E. T. «Carretera Marquina».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Aisti», alimentando de paso los caseríos «Metalkua», «Cascante Txiki», «Cascante-Zarra», «Errotatxo-Bekoa», «Errotatxo-Goiko», «Bertoso-Beiko», «Bertoso-Goiko», «Talaya», «Caserío Nuevo», «Celta» y «Erreizabal». Longitud, 2.508 metros.

Sector número 7.—Salidas de la E. T. «San Pedro».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Juanategui», alimentando de paso los caseríos «Otxo-Txiki», «Otxo-Aundi», «Legarda-Aundi», «Arraitza», «Arane», «Aramburu», «Eguen-Txiki», «Eguen-Aundi», «Eguri», «Akei», «Zagazurieta», «Ipintza», «Arumeta», «Cruzalei» y «Galbunso». Longitud, 3.385 metros.

Sector número 8.—Salida a la E. T. «Kalamua».

Salida número 1.—Termina en el case-

rio «Cortaso», alimentando de paso los caseríos «Urkiola-Aundi», «Armadio», «Goicoechea», «Auvia», «Usatorre», «Urujita», «Urunaberri», «Urunave» e «Irunagachique». Longitud, 1.786 metros.

Presupuesto total: 13.129.087,26 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 16 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, J. L. Pampín.—2.888-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Villabona, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE. 7/358 - CE. 8/357 y CE. 7/358-74.

Recorrido: Término municipal de Villabona.

Presupuesto total: 2.302.715 pesetas.

Instalaciones que comprende

1) Líneas de alta tensión a 13,2 KV.:

a) Línea a E. T. «Amasa».—Arranca de la línea E. T. D. «Villabona-Otzadi». Longitud, 1.376 metros.

2) Estaciones transformadoras:

a) E. T. de Aranguren, de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Está situada junto al caserío «Aranguren».

3) Líneas en B. T. a 380 voltios, con neutro:

a) Sector número 1.—Salidas de la estación transformadora «Aranguren».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Aldeiturre», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Aranguren» y «Etzezarreta». Longitud total, 801 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Urrustin», alimentando de paso el caserío «Malcora». Longitud total, 383 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Amasa»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Euseta», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Musturri-Arpi», «Musturri-Goikoa», «Hostal Aranzabi», «Larrañaga», «Elalde», «Mutio», «Arriaga», «Amortxa», «Txela», «Martine», «Arkaiso», «Goikoetxe-Azpi» y «Goikoetxea». Longitud total, 988 metros.

Salida número 2.—Termina en la casa «Uso-Toki», alimentando de paso, entre otros, los Talleres Benito, las Escuelas, «Eguzkialde», la casa cural, la iglesia, «Casa Alfonsina» y los Talleres Pérez. Longitud total, 370 metros.

Sector número 3.—Salidas a la E. R. «Lagarreta».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Andre-Toki», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Amasa-Garre», «Belate» y «Aristi». Longitud total, 980 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Negarreko-Enea-Berri», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Anexa»,

«Juan-Zurinea», «Legazbarrena», «Juan Pérez Enea» y «Legargoinea». Longitud total, 311 metros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 22 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—2.889-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José Luis Polo Ariño, en el expediente 749/73 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 7 de diciembre de 1973, en el expediente número 749/73, del Registro General, correspondiente al 159/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don José Luis Polo Ariño, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Asin y Paucios, 42, por envasado y venta de aceite puro de oliva, bajo la inscripción «Aceites Ariño», adulterado con aceite de semillas. Con fecha 25 de enero de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Servicio Mercados

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1974, aprobó la Memoria redactada por la Comisión Especial para la municipalización de los servicios de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, a cuyos efectos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace constar que dicha Memoria, juntamente con el proyecto de tarifas, está de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en la calle Salas, número 1, por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, durante el cual podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Burgos, 8 de marzo de 1974.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.—1.954-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

M A D R I D

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de febrero último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", por escritura pública de fecha 31 de octubre de 1973:

Doscientos cincuenta mil bonos hipotecarios al portador, convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 250.000, inclusive, al interés anual del 8,2237 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero semestralmente en 1 de noviembre y 1 de mayo de cada año.

Dichos bonos se amortizarán, en cuanto a los que no hubieran sido objeto de conversión, a la par, libres de gastos para el tenedor y por quintas partes en los años de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar, total o parcialmente, las amortizaciones a partir de 1 de noviembre de 1975.

Durante los meses de mayo y noviembre de 1974 y noviembre de 1975 los tenedores de bonos podrán optar por convertirlos en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran al dorso de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.146 C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Compañía Metropolitana de Madrid", por escritura de fecha 13 de julio de 1973:

Trescientas dos mil ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.021.532 al 3.323.685, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de todos los derechos sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.928-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el "Banco Atlántico, S. A.", por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1973:

Trescientas cuarenta y tres mil novecientas noventa y siete acciones nomina-

tivas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.719.987 al 2.063.983, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.137-C.

AUTO-TREN LEVANTE, S. A.

Aviso general

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 7 de noviembre de 1973, con los requisitos que exige la Ley de Sociedades Anónimas, recayó acuerdo por unanimidad tendente a reducir el capital social en la suma de 7.125.000 pesetas, alcanzando dicha reducción al capital no desembolsado de las acciones A 1, A 2 B y C, y como consecuencia de dicha reducción el capital social de esta Compañía queda establecido en 2.875.000 pesetas, totalmente desembolsadas.

Lo que en cumplimiento de lo que señala la Ley se comunica para general conocimiento.

Valencia, 16 de marzo de 1974.—El Presidente, Ramón Ruiz García.—2.902-C.
1.ª 25-3-1974

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal extraordinaria de la Compañía «Distribuidora Comercial, S. A.», celebrada el día 9 de octubre de 1973, acordó reducir el capital de la misma por reintegro a los accionistas, dejándolo establecido en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Gerente.—14-D. y 3.ª 25-3-1974

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

Emisión de obligaciones

Esta Sociedad procede a una emisión de obligaciones, con garantía hipotecaria, por importe de 300 millones de pesetas, representados por 15.000 obligaciones de 10.000 pesetas cada una (serie A) y 3.000 obligaciones de 50.000 pesetas cada una (serie B).

La emisión se realizará al tipo del 100 por 100, es decir, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

La suscripción quedará abierta el día 25 de marzo de 1974, en las oficinas principales y sucursales que en las plazas de Llodio, Vitoria y Bilbao tienen el Banco de Bilbao, el Banco de Vizcaya y las Cajas de Ahorros Municipal y Provincial de Vitoria y Municipal y Vizcaína de Bilbao. Las obligaciones devengarán el siguiente interés:

Periodo 1974-1978 (abril): 10,1973.

Periodo 1978-1982 (abril): 10,5263.

Periodo 1982-1986 (abril): 10,8553.

Los indicados intereses serán pagaderos semestralmente a partir de octubre de 1974, en que será satisfecho el primer cupón.

La amortización de los títulos tendrá lugar en el término de doce años por anualidades consecutivas, a contar desde el tercer año de la emisión, señalándose el 1 de abril de 1977 como fecha de vencimiento de la primera anualidad.

Las amortizaciones se realizarán mediante sorteo, reservándose la Sociedad

emisora el derecho a anticiparlas, total o parcialmente, por recogida de los títulos a la par, también mediante sorteo. El importe de estas amortizaciones anticipadas podrá computarse o aplicarse, en todo o en parte, a la cobertura de las anualidades posteriores previstas en el plan o cuadro de amortización.

Es Comisario don José María Arestif Elorza, y en su calidad de tal, Presidente del Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá oportunamente y se registrará en su funcionamiento por las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima, El Secretario, Francisco de Lacha y Elorza.—2.672-C.

MOBILIARIA CROS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de mayo de 1974, a las doce treinta horas, en el salón de actos de la «Inmobiliaria Textil Algodonera, S. A.» (avenida de José Antonio, número 670). Caso de no concurrir el quórum suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el siguiente día 7 de mayo, en los mismos local y hora.

El orden del día será el siguiente:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

b) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

c) Resolver sobre la distribución de beneficios.

d) Autorizar al Consejo para proceder, si lo estima conveniente, al pago de dividendos a cuenta y a hacer uso de las reservas libres.

e) Ratificación o nombramiento, en su caso, de consejeros.

f) Nombramiento de censor jurado de cuentas.

g) Nombramiento de titulares mercantiles a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad.

h) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

i) Adopción de los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.

j) Nombramiento de accionistas interventores de actas.

Para asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tendrán a su disposición quince días antes al de la celebración de la Junta, en el domicilio social, y en horas de oficina, un ejemplar de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.959-C.

DIETISA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de mayo de 1974, a las siete horas de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1973.

2. Propuesta de distribución o aplicación de beneficios.
3. Renovación estatutaria de cargos.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
5. Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar en el «Hotel Calderón», de esta ciudad.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de P. Escura.—2.953-C.

CEMENTOS DEL CINCA, S. A.

Amortización de obligaciones. Emisión 1964

Se hace público, a los efectos oportunos, que ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Rogelio del Valle González, y en presencia del Comisario de obligacionistas, se ha efectuado, con las formalidades de la Ley, el sorteo de las obligaciones que, con arreglo al cuadro de amortizaciones, corresponden amortizar en el presente año.

Los títulos amortizados son los siguientes:

1.001 al 1.100.	100	53.801 al 53.900.	100
4.951 al 5.000.	50	55.601 al 55.700.	100
5.901 al 5.700.	100	57.001 al 57.100.	100
6.967 al 7.000.	34	58.601 al 58.700.	100
8.501 al 8.600.	100	61.701 al 61.800.	100
9.301 al 9.400.	100	62.701 al 62.800.	100
11.301 al 11.400.	100	63.841 al 63.900.	60
12.001 al 12.100.	100	65.501 al 65.600.	100
13.201 al 13.300.	100	65.601 al 65.700.	100
15.001 al 15.100.	100	68.901 al 69.000.	100
19.901 al 20.000.	100	73.201 al 73.300.	100
20.501 al 20.600.	100	74.201 al 74.300.	100
22.001 al 22.100.	100	74.701 al 74.800.	100
22.201 al 22.300.	100	78.301 al 78.400.	100
24.201 al 24.300.	100	79.101 al 79.200.	100
24.301 al 24.400.	100	80.801 al 80.900.	100
27.401 al 27.500.	100	80.901 al 80.921.	21
29.401 al 29.500.	100	83.801 al 83.900.	100
31.801 al 31.900.	100	84.901 al 85.000.	100
31.901 al 32.000.	100	85.001 al 85.100.	100
32.101 al 32.200.	100	85.101 al 85.200.	100
33.101 al 33.200.	100	85.701 al 85.800.	100
34.201 al 34.300.	100	88.901 al 89.000.	100
34.801 al 34.900.	100	87.101 al 87.200.	100
35.601 al 35.700.	100	88.101 al 88.200.	100
39.601 al 39.700.	100	88.901 al 89.000.	100
47.901 al 47.995.	95	89.001 al 89.100.	100
49.601 al 49.700.	100	91.401 al 91.500.	100
50.301 al 50.400.	100	96.901 al 97.000.	100
50.501 al 50.600.	100	99.201 al 99.300.	100
51.301 al 51.400.	100	99.601 al 99.700.	100
52.501 al 52.600.	100		

Total amortizados: 6.060

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados se hará mediante entrega de los mismos, llevando adherido el cupón número 21 y siguientes, a las oficinas centrales de los Bancos Central, Hispano Americano, Santander, Rural, Mediterráneo e Ibérico.

Madrid a 14 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.945-C.

LA PROSPERIDAD, S. A.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Prosperidad, número 2, el día 18 de abril, a las once horas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la última sesión de Junta general.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1973.
- 3.º Renovación reglamentaria de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcázar de San Juan, 16 de marzo de 1974.—El Presidente.—820-D.

ESYCO, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social de esta capital (calle de Eduardo Dato, número 13), para las diecisiete horas del día 17 de abril de 1974 en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, si procediere, correspondientes al ejercicio de 1973.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.975-C.

ESYCO, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social de esta capital (calle de Eduardo Dato, número 13), para las dieciocho horas del día 17 de abril de 1974 en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta sobre disolución de la Compañía y, en su caso, acuerdos decisorios al respecto.
- 2.º Nombramiento de los liquidadores de la Sociedad y fijación por la Junta de las facultades de los mismos.
- 3.º Apoderamientos para tramitar la disolución y liquidación de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.974-C.

HERMANOS DE MONTEMAR, S. A.

ALGORFA-ALMORADI (ALICANTE)

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1974, a las dieciséis horas, en el domicilio social («Casa, Donceles», de la finca «Castillo de Montemar», Algorfa, Alicante), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de las cuentas de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1973.
- 2.º Modificar el artículo 4.º de los Estatutos para prorrogar la duración de la Sociedad indefinidamente y autorizar la escritura pública de modificación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Algorfa, 12 de marzo de 1974.—El Presidente.—821-D.

DAMPER IBERICA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social de la Compañía, Riera de los Parets, sin número, Gavá (Barcelona), el próximo día 16 de abril, a las dieciocho horas, para tratar de los asuntos siguientes:

Ratificación de acuerdos de cese y nombramiento de Consejeros, reelección de cargos, ratificación de acuerdos del Consejo y Juntas generales, reorganización del Consejo de Administración, nombramiento de nuevo Consejero y delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Barcelona, 11 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—777-5.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

Concurso público para suministro de féretros

El Consejo de Administración de la Empresa, en sesión de fecha 23 de marzo corriente, acordó convocar concurso público para el suministro, con carácter exclusivo, de los féretros y estuches de cenizas necesarios para la prestación de los servicios funerarios en el término municipal de Madrid.

Las Empresas y personas interesadas en este suministro pueden solicitar de la Secretaría de Dirección de la Empresa los pliegos de las correspondientes condiciones técnicas y jurídico-administrativas, así como cuantos otros datos crean oportunos relacionados con el concurso.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—3.153-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que no es posible celebrar, en primera convocatoria, la Junta general que está convocada para el día 29 del presente mes de marzo, a las once treinta horas, en el Teatro Lope de Vega (Casino de la Exposición), por no haber sido registradas hasta la fecha suficiente número de peticiones de tarjetas de asistencia. La Junta se reunirá, por consiguiente, en segunda convocatoria, el día 30 del presente mes de marzo, a las once treinta horas, en el mismo local, siendo válidas para dicho acto las tarjetas ya expedidas y las que se expidan hasta la fecha mencionada a favor de los accionistas que hayan verificado la inscripción de sus acciones con cinco días de antelación al señalado para esta segunda convocatoria.

Sevilla, 22 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—3.109-C.

CARNAUD GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA

COMPANIA INTERNACIONAL DE ENVASES, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, para su general conocimiento, y a los efectos previstos en dichas normas, se anuncia y hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Carnaud Galicia, S. A.», y de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», celebradas ambas el día 15 del mes en curso, se acordó la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida. Los acuerdos adoptados por cada una de las Juntas generales extraordinarias de accionistas, válidamente constituidas en la forma dispuesta por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para llevar a cabo la fusión acordada, son los siguientes:

A) Junta general extraordinaria de accionistas de «Carnaud Galicia, S. A.»—Acuerdos adoptados por unanimidad:

Primero.—Aprobar la Memoria redactada por el Consejo de Administración y las bases de la fusión por absorción de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima», por «Carnaud Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado el día 14 de marzo de 1974.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», por «Carnaud Galicia, So-

ciudad Anónima», si aquella Sociedad adopta, a tal efecto, el correspondiente acuerdo.

Cuarto.—Modificar el valor nominal de sus acciones, que pasa de 10.000 pesetas a 500 pesetas; por lo que, en vez de estar su capital social de 99.260.000 pesetas representado por 9.926 acciones de 10.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 9.926, lo estará por 198.520 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 198.520, ambos inclusive.

Quinto.—Aprobar, si también «Compañía Internacional de Envases, S. A.», toma los pertinentes acuerdos, la absorción de esta Sociedad, efectuándose el traspaso en bloque del patrimonio de la segunda a la primera, con todos sus bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos y, en general, todo el activo y pasivo.

Sexto.—Para llevar a efecto el anterior acuerdo, ampliar su capital social en 55.653.500 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 111.379 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 198.521 al 309.899, ambos inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores, facultando al Consejo de Administración para reajustar esta cifra en la medida pertinente, si alguno de los señores accionistas ejercitase el derecho de separación y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 3.º de sus Estatutos sociales, para adaptarlos al nuevo capital en la cuantía pertinente, y entrega en canje a los accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», de una (1) acción al portador de «Carnaud Galicia, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales, por cada once (11) acciones al portador, de 300 pesetas nominales cada una, de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Ampliar el capital social en otras 36.538.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 73.076 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión del 173.6876 por 100, equivalente a 868.4383 pesetas por acción, con la numeración correlativa que les corresponda, y pendiente de ejercitar los antiguos accionistas, dentro del plazo de un mes, el derecho a suscribir, en la nueva emisión, un número de acciones proporcional al de las que posean.

Octavo.—Las acciones representativas de los dos aumentos de capital social, a que se refieren los dos acuerdos anteriores, podrán ser suscritas por súbditos extranjeros, en tanto en cuanto la participación total de éstos en el capital social no rebase el porcentaje máximo del 79,9 por 100, que ha sido autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero del presente año.

Noveno.—Quedar enterada de que la fusión acordada se realiza en régimen de «Concentración de Empresas», con los beneficios fiscales concedidos por el Ministerio de Hacienda por Ordenes de 31 de enero y 28 de febrero de 1974, dictadas en aplicación del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden de 24 de abril de 1972; debiéndose realizar en la forma prevista en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Décimo.—Cambiar la denominación social de «Carnaud Galicia, S. A.», por la de «Envases Carnaud, S. A.».

Undécimo.—Modificar distintos artículos de los Estatutos sociales y, entre ellos, los artículos 1.º, 2.º y 3.º Concretamente, el artículo 2.º queda redactado, como consecuencia de la fusión, del siguiente modo:

«Artículo 2.º La Sociedad tendrá por objeto primordial la fabricación de envases y embalajes completos, partes, elementos o accesorios para los mismos, con o sin decoración, así como su comercio, la importación y exportación de materias primas y productos transformados relacionados con la fabricación y comercialización mencionados y cualquier actividad relacionada con la industria y el comercio del envase y del embalaje.»

Duodécimo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Decimotercero.—No hacer uso de lo dispuesto en el punto tercero del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, al haberse adherido expresamente al acuerdo de fusión la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Decimocuarto.—Autorizar al Consejo de Administración y a la persona o personas que éste libremente designare, para ejercitar todas las facultades precisas para el desarrollo y ejecución de los acuerdos anteriores, otorgar ante Notario la escritura o escrituras públicas pertinentes, realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos sean precisos en relación con los anteriores acuerdos; redactar, suscribir y publicar cuantos anuncios resulten necesarios al efecto, subsanar y corregir cuantos defectos, omisiones o anomalías pudieran oponerse a la efectividad de estos acuerdos y a su acceso a los Registros públicos, especialmente al Mercantil y al de la Propiedad, o a la obtención de los beneficios fiscales.

B) Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.»—Acuerdos tomados por mayoría, con el voto en contra de un accionista y la abstención de otro, titulares, entre ambos, de 73 acciones.

Primero.—Aprobar la Memoria y las bases de la fusión de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», con «Carnaud

Galicia, S. A.», por absorción de aquella por ésta, leídas en este acto.

Segundo.—Aprobar el balance cerrado al día 14 de marzo de 1974, leído en la propia Junta.

Tercero.—Aprobar la disolución, sin liquidación, de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», como consecuencia de su fusión con «Carnaud Galicia, S. A.», si ésta adopta a tal efecto el correspondiente acuerdo.

Cuarto.—La transmisión del patrimonio social, en bloque —activo y pasivo—, si «Carnaud Galicia, S. A.», acuerda la fusión, por absorción, con «Compañía Internacional de Envases, S. A.», subrogándose aquélla en todos los derechos y obligaciones de ésta. A este efecto, los accionistas de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», percibirán, por cada once (11) acciones de esta Sociedad de que sean titulares, de un valor nominal de 300 pesetas cada una de ellas, una (1) acción de «Carnaud Galicia, S. A.», de un valor nominal de 500 pesetas.

Quinto.—Delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de acordar, dentro del mes siguiente a aquel en que los accionistas puedan ejercitar el derecho de separación que les concede la Ley, el fraccionamiento en tres anualidades del reembolso del valor efectivo de las acciones de que sean titulares los socios que lo ejerciten, de igual cuantía cada una de ellas, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago; todo ello en la forma prevista en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Autorizar, con toda amplitud, al Consejo de Administración y a la persona o personas que éste libremente designe para realizar los actos precisos para la plena ejecución de los acuerdos anteriores, compareciendo ante el Notario que libremente designen para otorgar la escritura o escrituras públicas que fueren necesarias para su inscripción en los Registros Mercantiles y de la Propiedad competentes, así como para otorgar las de aclaración o rectificación que fueren indispensables o convenientes, pudiendo subsanar cuantos defectos, omisiones o anomalías pudieran oponerse a la plena efectividad de dichos acuerdos, publicar los anuncios exigidos por la Ley y, en general, para realizar todos los trámites necesarios para el debido cumplimiento de aquéllos.

Séptimo.—Ninguno de los acuerdos anteriores perderá validez o eficacia por el hecho de que «Carnaud Galicia, S. A.», modifique su denominación o razón social o sus actuales Estatutos.

Vigo y Madrid, 23 de marzo de 1974.—Los Consejos de Administración de «Carnaud Galicia, S. A.», y de «Compañía Internacional de Envases, S. A.».—3.145-C.
1.ª 25-3-1974.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).